



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 238/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Cnl. Roberto Pabón” fue fundada el 27 de abril de 1953, con el nombre de “Escuela Mixta de Niños”; posteriormente, en el año 1956, la escuela cambió de nombre a “Escuela Mixta Patacamaya”. En el año 1960, el nombre de la escuela fue modificada por las autoridades de la población en “Escuela Fiscal Mixta Jorge Pinto de la Torre”. En el año 1968 nuevamente fue cambiado a Escuela Mixta “Cnl. Roberto Pabón”, quien fuera Prefecto del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Cnl. Roberto Pabón” fue reconocida, con el certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE, con código SIE de Unidad Educativa N° 40610038 y código SIE de Edificio Escolar N° 40610038, que pertenece al área curricular de educación Formal, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles de: Inicial, Primaria y Secundaria, en el Distrito Educativo de Patacamaya del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “Cnl. Roberto Pabón”, mediante Resolución Administrativa N° 2082/00 de fecha 8 de agosto de 2000, se aprobó el legal funcionamiento del nivel secundario de la Unidad Educativa “Cnl. Roberto Pabón”, dependiente del Núcleo Educativo Patacamaya, ubicada en la población de Patacamaya de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 del D.S. 23951, inciso d) y p) del Art. 9 del D.S. 25232.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Cnl. Roberto Pabón”**, por sus setenta años de aniversario al servicio de la educación de Patacamaya, por brindar una educación de calidad en permanente renovación, estando a la vanguardia de las innovaciones educativas y siendo un referente en el Departamento de La Paz y en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**